I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 08 ABR. 2020

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/050/2020 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/335/2020 y N°202/350/2020; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/335/2020 se aprobó el contrato del servicio denominado "**MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-1-LE20,** suscrito con el oferente **GONZALO FRANCISCO PRIETO GUAJARDO CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, modificado por Decreto Exento N°202/350/2020, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

Lo establecido en el punto 10.2 de las Bases Administrativas Generales "garantía de ejecución o de fiel cumplimiento del contrato".

D E C R E T O:

1. Rectifícase la cláusula SEPTIMA del contrato del servicio denominado **"MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-1-LE20**, suscrito con la empresa **GONZALO FRANCISCO PRIETO GUAJARDO CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA E.I.R.L.**, sancionado por Decreto Exento N°202/335/2020, en el sentido de señalar que el **Certificado de Fianza de la empresa MásAval, folio B 0061628, corresponde al 5% del valor total del contrato**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página Web